Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 16 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	06 de diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de CIMITARRA Alcalde Municipal LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	16 del 16 de abril de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cimitarra, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio suministra la base de datos de predios a titular en el año 2024 correspondiente a ocupaciones en bienes fiscales.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se emitieron certificados de uso de suelo de bienes ocupados.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

El alcalde municipal obtuvo acuerdo de facultades del concejo municipal tanto para cesión gratuita como para subsidio en especie.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se determinan predios fiscales ocupados de conformidad con POT.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Secretaría de Planeación y equipo especial de tierras para ejecutar los procedimientos de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa al EQUIPO DE TIERRAS para ejecutar los procedimientos de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se suministró base de datos para iniciar trabajo de análisis jurídico y técnico.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

Se suscribieron 267 actos de cesión gratuita por parte del municipio.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se han generado

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía, concejo municipal y la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se analiza base de datos y se define el procedimiento para incorporación de los predios establecimiento el cronograma por cada etapa.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por la administración municipal para exponer el programa de formalización, así como se ha suministrado la información correspondiente al análisis jurídico y técnico de la base de datos municipal. Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio en articulación con la ORIP para la calificación de las resoluciones de cesión gratuita, así mismo con la Gobernación para el trámite de exoneración de impuesto de registro.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Edgar Martínez Ardila, Contratista SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas – Profesional Especializado